

Expediente 6651_GE01_2025_00004 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MODALIDAD B) PARA EL AÑO 2025

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 419/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 22. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025 (MODALIDAD B) Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.-

Una vez adoptado el citado acuerdo, éste fue remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el viernes 09 de mayo de 2025 (BOP-A-2025-1938).

De conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

El plazo de solicitudes finalizó, por consiguiente, el 06 de junio de 2025, inclusive.

Se han presentado a la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo (Modalidad A), ocho Entidades, cuyas solicitudes quedan identificadas con el siguiente número de registro:

Entidad	CIF	Expediente/número de registro	Fecha presentación
EL MAT	G14934012	6651_GE01_2025_00163	02/06/25
FUND ARRUZAFÁ	G14727622	6651_GE01_2025_00164	02/06/25
FUND PROMOCIÓN Y DESARROLLO BANGASSOU	G14621866	6651_GE01_2025_00175	03/06/25
ASOC AMBESSA	G14945149	6651_GE01_2025_00179 80	04/06/25
FUND KIRIRA	G13470935	6651_GE01_2025_00194	05/06/25
ANIDAN	G83434027	0214_GE01_2025_06092	05/06/25
BAOBAB MOZAMBIQUE	G14820724	6651_GE01_2025_00208	06/06/25

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmx4EUGMsRs9knDj6hKK7Y3heY

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

07/07/2025 13:35:53 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Entidad	CIF	Expediente/número de registro	Fecha presentación
PAZ Y BIEN	G41065566	6651_GE01_2025_00213	06/06/25

El apartado 4º de las Bases de la Convocatoria establece que, una vez expirado el plazo de solicitudes y emitido informe sobre las solicitudes por el Departamento de Cooperación, como Órgano Tramitador, la Delegada de Cooperación y Solidaridad dictará decreto, por el que se declararán las solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente, y otorgará el plazo establecido en el artículo 68.-1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la subsanación de las deficiencias que se aprecien.”

En cumplimiento de lo anterior, por parte del personal técnico del Departamento, como órgano instructor, se ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, mediante informe emitido con fecha 04 de julio de 2025, CSV *uVOFm6hTPnKJCEWcWbDK2K9Eyhv3Kc*

En base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 8377 de 17 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía n.º 17656 de fecha 16 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 380 de fecha 31 de marzo de 2025

DISPONGO

PRIMERO .- Declarar el incumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas por las seis Entidades que seguidamente se indican, si bien deberán subsanar las deficiencias que han sido apreciadas en su solicitud y documentación anexa, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal.

Si no se presentara la subsanación de las deficiencias en dicho plazo, o bien no se subsanaran correctamente las mismas, se les tendrá por desistidas, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
FUNDACIÓN ARRUZAGA	G14727622	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse el organigrama de recursos humanos de la entidad y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO BANGASSOU	G14621866	Haber realizado al menos una actividad social en la Ciudad de Córdoba, relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional, etc	La entidad ha presentado fotos y enlaces de difusiones, deberá aportar una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante
FUNDACIÓN KIRIRA	G13470935	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta DNI vigente de la representante legal (no caducado) Deberán aportar ACTA DE ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE (únicamente han aportado una acta de manifestaciones de 2014)
ANIDAN	G83434027	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	No se aporta el acta de elección de la representante legal de la entidad
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba
		Haber realizado al menos una actividad social en la ciudad de Córdoba relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional, etc	Únicamente se aportan fotografías. Deberá aportarse una memoria descriptiva de las actividades realizadas firmada por su representante
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados según su naturaleza (entre capítulo 4 y 7)	Deberá justificarse el concepto de "24 Ayudas Económicas Familiares" y sistema de abono y justificación previsto
BAOBAB MOZAMBIQUE	G14820724	Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/ Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberán presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmx4EUGMsRs9knDj6hKK7Y3heY

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

07/07/2025 13:35:53 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Entidad	CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS	SUBSANACIÓN SOLICITADA
		Presentar presupuesto debidamente desglosado (incluido en Anexo 3) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, según su naturaleza, entre capítulo 4 y 7	Se incluyen las nóminas de profesores en el concepto de suministros, deberá rectificarse anexo 3
PAZ Y BIEN	G41065566	Tener capacidad jurídica y de obrar en España	Deberá aportarse DNI del nuevo representante de la entidad
		Tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba y/ o una persona representante incorporada dentro del organigrama para la gestión del proyecto/Mantener capacidad operativa, disponiendo de una estructura orgánica y funcional suficiente	Deberá aportarse organigrama de recursos humanos y sus características de dedicación. Si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor a la ciudad deberá presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba

De conformidad con lo indicado en las bases de la convocatoria, las entidades citadas en el apartado Tercero. 2 deberán subsanar deficiencias conforme se les indica, disponiendo para ellos de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanaran correctamente las mismas, se les tendrá por desistidas, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si sólo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.

TERCERO.- Excluir a las dos entidades restantes que a continuación se indican, por incumplimiento del requisito exigido en el apartado 2ª de las Bases Reguladoras de la Convocatoria “Haber presentado en plazo la justificación de las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias u otras concesiones directas de la Delegación de Cooperación”

Entidad	CIF	Causa de exclusión
EL MAT	G14934012	Incumplimientos plazos de justificación: - Convocatoria 2020 Cooperación B – Proyecto Pozo de Agua potable en las aldeas de Kan Yaoussa y Kan Badem. La fecha final de justificación finalizó el 18/05/2020 y no se aportó justificación hasta 26/05/2025

Entidad	CIF	Causa de exclusión
		- Convocatoria 2021 Cooperación B – Proyecto “Tiribo Babi Lekehe Angoub” (proyecto granja escuela). La fecha final de justificación finalizó el 20/04/2023 y no se aportó justificación hasta el 19/05/2025
ASOCIACIÓN AMBESSA	G14945149	Incumplimiento fecha justificación - Proyecto concesión singular 2022: “Adaptar terreno para próximo hospital en Etiopía”

Se recuerda a las entidades, que de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones las entidades dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días para la subsanación de las solicitudes o la presentación de las alegaciones que procedan, con las consecuencias estipuladas en el apartado segundo de la presente resolución

La Delegada de Cooperación y Solidaridad
Narcisa Ruíz Rodríguez

Hash: f47b4982d89cf8267c10dd04c1b6aabfd6b72860 | PÁG. 5 DE 6

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ
CÓDIGO CSV
uVOFmx4EUGMsRs9knDj6hKK7Y3heY

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
07/07/2025 13:35:53 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmx4EUGMsRs9knDj6hKK7Y3heY

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f47b4982d89cf8267c10dd04c1b6aabfd6b72860

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2025_uVOFm0359723703035328346941953
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	07/07/2025 13:21:24
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Resolución provisional
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmx4EUGMsRs9knDj6hKK7Y3heY



Código QR para validación en sede